



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-09/2024

DENUNCIANTES:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹ Y OTROS

DENUNCIADOS:
J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI
SANTILLÁN Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/03/2024,
IEEBC/UTCE/PES/04/2024 Y
IEEBC/UTCE/PES/13/2024 ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, veintinueve de septiembre dos mil veinticinco²

Vista la cuenta que antecede, se advierte que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción del escrito original signado por Joel Abraham Blas Ramos, representante del PRI, por medio del cual, solicita información del estado procesal del expediente citado al rubro.

En relación con lo anterior, se hace de su conocimiento que las constancias que obran en autos del expediente PS-09/2024, se encuentran en **análisis** para el dictado de la resolución correspondiente.

Al respecto, debe enfatizarse que, mediante Sesión Pública Solemne de veinticuatro de abril, se llevó a cabo la instalación formal del nuevo Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con motivo de la integración de la suscrita Magistrada.

Precisando que, la ponencia se recibió con un importante rezago de asuntos y, dada la temporalidad, era primordial atender aquellos que estuviesen vinculados con el proceso electoral en curso.

¹ En adelante PRI.

²Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



Por tanto, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 359, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California³; así como 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California⁴, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que, se ordena agregar a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. En relación con la solicitud de información presentada por el PRI, se hace de su conocimiento que el presente expediente se encuentra en análisis.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO al **PRI**, por conducto de su representación; a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral; 63, 64, 66, fracción V, 68 y 72, del Reglamento Interior.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la asignación preliminar, **MAESTRA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante la Secretaría General de Acuerdos, **LICENCIADA CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien autoriza y da fe.

. RÚBRICAS.

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Ley del Tribunal.